POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1292

POR LA QUE SE AUTORIZA ADENDAR EL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA COMTECPAR S.A., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2014 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE PROYECTILES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD" – ID N° 268.226, CONVOCADO POR LA POLICÍA NACIONAL.

Asunción, 30 de diciembre de 2014

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, la Resolución de Adjudicación N° 533, el Contrato N° 209/2014, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO: Que, la Resolución N° 533 de fecha 24 de noviembre de 2014, por la se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 28/2014 por Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Proyectiles y Accesorios de Seguridad" – ID N° 268.226 a la firma COMTECPAR S.A., con la cual fue suscrito el Contrato N° 209/2014.

Que, la Tesorería del Programa 2.2.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, administradora del contrato, ha solicitado mediante nota TGN° 089/2014 la ampliación de la vigencia del contrato de referencia.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE

Art. 1° **AUTORIZAR** la Adenda del Contrato N° 209/2014, en su cláusula 7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, suscrito con la firma COMTECPAR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 28/2014 Por Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Proyectiles y Accesorios de Seguridad" – ID N° 268.226, hasta el 31 de marzo de 2015.

Art. 2º **AMPLIAR LA VIGENCIA** del contrato mencionado en el Artículo 1°, hasta el 30 de abril de 2015.

Art. 2º **FORMALIZAR** la Adenda N° 01 conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete